



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA

TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT 860034313-7
DEMANDADO: LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C. N° 85.485.980
RADICADO: 20001 31 03 003 2020 00054 00.
FECHA: 25 AGO 2021

Como quiera que el embargo que pesa sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-136228, ha quedado debidamente registrado, tal como lo informa la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, éste Juzgado en tal virtud ordena su SECUESTRO.

Nómbrese secuestre a JORGE MARIO MERCADO VEGA de la lista de auxiliares de la Justicia de este despacho. Comuníquesele su designación y si acepta procédase a la respectiva posesión de conformidad con la Ley 794 de enero 08/2.003.

Comisiónese para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto, de propiedad del demandado LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C. N° 85.485.980, al señor inspector de Policía MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR.

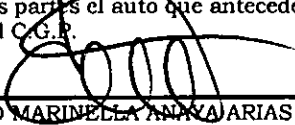
De conformidad a los Acuerdos PCSJA20-11632 y CSJCEA21-4, este Despacho insta al secuestro y demás intervinientes en la diligencia de secuestro, al uso de todas las medidas de bioseguridad durante la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2020 00054 00
OFICIO N° 596
DES. COMI N° 11
C.g.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	26 AGO 2021
No. <u>do</u>	Hoy <u>se</u>
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ARAÑA ARIAS Secretaria	



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA

TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 596

Valledupar, 25 AGO 2021

Señores

JORGE MARIO MERCADO VEGA

jmercado29@hotmail.com

3207052721 - 3045660764

CALLE 35 A NUMERO 8 - 34

BARRANQUILLA - ATLANTICO

LE COMUNICO, QUE ESTE JUZGADO MEDIANTE PROVIDENCIA DE LA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 794 DE 2.003 LO NOMBRÓ SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL SEGUIDO POR BANCO DAVIVIENDA NIT 860034313-7 CONTRA LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C. N° 85.485.980 RAD. 20001 31 03 003 2020 00054 00.

CONFORME A LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE, MANIFIESTE SU ACEPTACION AL CARGO.

ATENTAMENTE,

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIA.-.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO N° 11

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, CESAR.

AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR

HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL SEGUIDO POR BANCO DAVIVIENDA NIT 860034313-7 CONTRA LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C. N° 85.485.980 RAD. 20001 31 03 003 2020 00054 00.- Esta Agencia Judicial, le comisionó a fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada mediante auto de fecha 25 AGO 2021, sobre el bien descrito en auto mencionado anteriormente, de propiedad de LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C. N° 85.485.980, con folio de matrícula inmobiliaria N° 190-136228 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar. -

SECUESTRE:

JORGE MARIO MERCADO VEGA

INSERTOS

- Copia de la providencia de fecha 27 de agosto de 2020.-.
- Copia de la providencia de fecha 25 AGO 2021

Para que usted, en colaboración de la administración de justicia, se sirva diligenciarlo y devolverlo en la mayor brevedad posible con los insertos del caso, se libra el presente despacho comisorio, hoy 25 AGO 2021

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria Juzgado 3° Civil del Circuito Valledupar.